

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2007 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se rectifica la dictada con fecha 6 de febrero de 2019, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel I de carrera profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías del personal facultativo sanitario, del personal diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías estatutarias sanitarias y no sanitarias de los grupos C1, C2 y E, convocado por Resolución de 4 de enero de 2018 (BORM 08/01/2018).

Antecedentes

Primero.- Doña Silvia Cañete Gómez, doña M.^a del Carmen Martínez Sánchez, doña María Carmen Pérez-Campos Martínez y doña Begoña Velasco Navarro, presentaron una solicitud de participación en el procedimiento de acceso a la condición de personal estatutario fijo del personal laboral fijo y funcionarios de carrera del Servicio Murciano de Salud, previstos en la Disposición Adicional Primera de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 6 de julio de 2018 (BORM 10 de julio de 2018)

Segundo.- El 15 de diciembre de 2018 fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 12 de diciembre de 2018, por la que se nombra como personal estatutario fijo, en las correspondientes categorías y opciones estatutarias, al personal laboral fijo y funcionario dependiente de este organismo que había superado dicho procedimiento específico de integración (BORM 15/12/2018).

En el Anexo III de la citada Resolución, las interesadas figuraban excluidas por no reunir los requisitos establecidos en la convocatoria.

Tercero.- Contra dicha resolución interpusieron los correspondientes recursos de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que fueron estimados por sendas Órdenes de la Consejería de Salud de 22 de mayo, 23 de mayo y 11 de julio de 2019, en las que se reconoció el derecho de las interesadas a ser incluidas en el listado de participantes que habían superado el procedimiento específico de integración del Anexo I de la resolución impugnada.

Cuarto.- Como consecuencia de ello, la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 20 de enero de 2020, modificó la Resolución de 12 de diciembre de 2018, por la que se nombra como personal estatutario fijo en las correspondientes categorías y opciones estatutarias al personal laboral fijo y funcionario dependiente de este organismo que ha superado el procedimiento

específico de integración establecido en la disposición adicional primera de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 6 de julio de 2018, de este mismo órgano (BORM núm. 288, de 15 de diciembre de 2018), en el sentido de incluir en el Anexo I a doña Silvia Cañete Gómez, doña María del Carmen Martínez Sánchez, doña María del Carmen Pérez-Campos Martínez y doña Begoña Velasco Navarro, que fueron excluidas de dicho procedimiento (BORM núm. 19, de 24 de enero de 2020).

Quinto.- En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 12 de febrero de 2019, se publicó la resolución de 6 de febrero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías del personal facultativo sanitario, y del personal diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías estatutarias sanitarias y no sanitarias de los grupos C1, C2 y E que fue convocado por Resolución de 4 de enero de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 08/01/2018).

Sexto.- Doña Silvia Cañete Gómez, doña María del Carmen Martínez Sánchez, doña María del Carmen Pérez-Campos Martínez, doña Begoña Velasco Navarro fueron excluidas por no reunir los requisitos establecidos en la convocatoria.

Séptimo.- Las citadas Órdenes de la Consejería de Salud de 22 de mayo, 23 de mayo y 11 de julio de 2019, reconoció el derecho de las interesadas a ser nombradas personal estatutario fijo, y de conformidad con la referida Resolución de 12 de diciembre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, los efectos económicos y administrativos del nombramiento de las interesadas como personal estatutario fijo se retrotrae a fecha 16 de diciembre de 2018, día inmediatamente posterior a la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Octavo.- Dicha eficacia retroactiva del nombramiento afecta también a todos los derechos inherentes a tal declaración, entre los que se encuentra el derecho a la carrera profesional, como forma de progresión profesional del personal estatutario, en los términos establecidos en la ley, por lo que, en consecuencia, procede rectificar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial del nivel I de la carrera profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías del personal facultativo sanitario, del personal diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C1, C2 y E, convocado por Resolución de 4 de enero de 2018 (BORM 08/01/2018), publicada con fecha 12 de febrero de 2019, admitiendo a las interesadas en el Anexo I de la Resolución de 6 de febrero de 2019 (BORM 12/02/2019)

A la vista de lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud y el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

Resuelvo:

Primero.- Corregir, en los términos establecidos en el anexo I que se acompaña, la Resolución de 6 de febrero de 2019, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel I de carrera profesional de la carrera profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías del personal facultativo sanitario, y del personal diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías estatutarias sanitarias y no sanitarias de los grupos C1, C2 y E que fue convocado por Resolución de 4 de enero de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 08/01/2018).

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sección de carrera y promoción profesional de la página web del portal sanitario www.murciasalud.es.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 14 de abril de 2020.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, P.D. Resolución de 04.01.2018 (BORM 08/01/2018), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

Anexo I

Convocatoria del procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel I de la carrera profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías del personal facultativo sanitario, del personal diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías estatutarias sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E

(Resolución de 04/01/2018, BORM 08/01/2018)

Listado definitivo de Aspirantes Admitidos

Categoría: Técnico Auxiliar Sanitario

Opción: **Cuidados Auxiliares de Enfermería**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
3**348**C	CAÑETE GÓMEZ, SILVIA
9749Y	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN
*2***390D	PÉREZ-CAMPOS MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN
*48*8*4*P	VELASCO NAVARRO, BEGOÑA